

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2014

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas, del día 9 de octubre de 2014, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

El Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón se incorpora a la sesión en el momento que se indica en la presente Acta.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 26 de septiembre de 2014, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARÍA

2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de fecha 6 de octubre de 2014, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta para marcar caminos de concentración parcelaria con máquinas moto-niveladoras en diversas localidades de la Provincia durante el mes de septiembre, afectando a los puestos de trabajo de un Capataz y dos Maquinistas Conductores de moto-niveladora, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ARCHIVO

3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 29 de septiembre de 2014, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe por personal subalterno en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en ese Real Monasterio (apertura y cierre de la Sala de Exposiciones) durante el mes de septiembre, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONCLUSIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE UN ACUERDO MARCO QUE PERMITA ADOPTAR LOS TIPOS CONTRATABLES Y FIJAR LAS CONDICIONES GENERALES, A QUE HABRÁN DE AJUSTARSE LOS CONTRATOS QUE PRETENDAN ADJUDICAR LOS ORGANISMOS ADHERIDOS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 30 de septiembre de 2014, y teniendo en cuenta que la Central de Contratación de la Diputación de Burgos se creó por acuerdo de Pleno de 2 de marzo de 2012, dando cumplimiento a las previsiones que se establecían en el art. 204.2 y la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, como un servicio especializado de contratación a nivel provincial a fin de satisfacer las necesidades de las Entidades Locales de la provincia y, en su caso, de los servicios de la Diputación, mediante la contratación de aquellos suministros y servicios que por sus características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general. Este servicio provincial se ha visto reforzado con la aprobación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Local, que ha atribuido competencias a las Diputaciones Provinciales en materia de centralización de compras, instando, en definitiva, a que se asuma la puesta en funcionamiento de Centrales de Contratación o Compras.

La Central, que ya está funcionando, intenta dar cumplimiento a la función de asistencia y colaboración con los municipios que la Diputación tiene asignada y persigue, asimismo, dar aplicación a los principios de simplificación administrativa y de especialización de los órganos de contratación de las Administraciones públicas.

El objeto del presente Acuerdo Marco es la adopción de tipos contractables, así como fijar las condiciones generales, a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar los organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación de Burgos, para la prestación de servicios de telecomunicaciones que se describe en el pliego técnico y con destino a las entidades locales adheridas y a los entes de ellas dependientes. Los destinatarios finales de los servicios objeto del presente acuerdo marco y de los contratos que se celebren derivados del mismo son las Entidades Locales de la provincia adheridas a la Central de Contratación, o que se adhieran a la Central durante el periodo de vigencia del acuerdo marco.

Esta contratación responde a una necesidad que los Ayuntamientos han puesto de relieve a través de encuestas que han realizado y dadas sus características se propone que se realice a través de un Acuerdo Marco que permita la selección de hasta 3 empresas del sector por cada uno de los lotes, lo que posibilitara, en cada una de las contrataciones que nos ocupan, la selección y la obtención de las mejores condiciones del servicio; articulando además un sistema que simplifique la tramitación administrativa y potencie la transparencia y seguridad en la contratación.

Dando cumplimiento a lo determinado en la Providencia de 12 de junio pasado, se inició el expediente de contratación mencionado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la conclusión, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de un Acuerdo Marco que permita adoptar los tipos contratables y fijar las condiciones generales, a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar los organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación de Burgos, para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En este punto y con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

BIENESTAR SOCIAL

5.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2014 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS, PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS Y ATENCIÓN DE USUARIOS PROCEDENTES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "SAN SALVADOR" DE OÑA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 11 de septiembre de 2014, y teniendo en cuenta que esta Entidad provincial tiene suscrito *Convenio de Colaboración para la ocupación de plazas y Atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial "San Salvador" de Oña*, en fecha 31 de Octubre de 2011.

Dicho Convenio de Colaboración, establece en su cláusula duodécima, que la duración del mismo se extiende desde la fecha de su firma (31 de octubre de 2011) hasta el 31 de diciembre de 2013, si bien, y para el caso de que llegada la fecha de vencimiento del mismo, no hubieran pasado a ser concertadas las once plazas objeto del presente Convenio de Colaboración, y por acuerdo entre ambas partes, se podrá prorrogar por periodos anuales, previa petición de la entidad subvencionada, hasta un máximo de tres años más.

Del informe técnico emitido por la Directora del Área de Bienestar Social en fecha 7 de julio de 2014 y que obra en el expediente, resulta que en el momento actual y desde el 1 de enero de 2014, hay un total de nueve de los once usuarios que continúan siendo atendidos por la entidad a través del Convenio de Colaboración.

Por parte de la entidad FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS, se ha presentado, en fecha 20 de diciembre de 2013, escrito solicitando la concesión de prórroga de las previstas en dicho Convenio para su mantenimiento y finalidad en el ejercicio 2014.

Establece la cláusula cuarta, apartado 2.2 del Convenio de Colaboración que la cantidad que se establezca para posteriores anualidades de vigencia del presente Convenio de Colaboración, se determinará en la correspondiente Adenda o Anexo económico.

Constan en el expediente los siguientes documentos:

- 1.- Diligencia acordando el inicio del procedimiento para la aprobación de la prórroga de fecha 24 de junio de 2014.
- 2.- Informe de Retención de Crédito de fecha 25 de junio de 2014.
- 3.- Informe técnico de fecha 7 de julio de 2014.
- 4.- Informe jurídico de fecha 20 de agosto de 2014.
- 5.- Borrador de Anexo económico.
- 6.- Informe de la Intervención de fecha 4 de septiembre de 2014.
- 7.- Informe de contestación de fecha 9 de septiembre de 2014.

Para instrumentalizar la prórroga para el presente año, se ha solicitado la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria número 39.232.480.01, constando informe de la Intervención de fecha 25 de junio de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga para el año 2014 del Convenio de Colaboración suscrito con la FUNDACION ASPANIAS, para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial "San Salvador" de Oña, 2014.

Segundo.- Dicho gasto por importe de 268.501,35 € se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 39.232.480.01 del Presupuesto Provincial para 2014, según informe de Intervención de fecha 25 de Junio de 2014.

Tercero.- El 80 por 100 de esta cantidad se hará efectivo automáticamente una vez adoptado el presente acuerdo, mientras que el 20 por 100 restante se abonará una vez aportados los justificantes correspondientes a la cantidad abonada en concepto de anticipo.

CULTURA Y TURISMO

6.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN. CURSO ACADÉMICO 2014-2015.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, de fecha 9 de septiembre de 2014, y a la vista del escrito cursado por la Dirección de la Residencia Universitaria San Agustín, en el que se solicita la aprobación de los precios de los servicios que se prestarán a los alumnos durante el curso 2014-2015, con una reducción general de los mismos con respecto al curso académico anterior.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 25 de septiembre de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los precios de la Residencia Universitaria San Agustín para el curso académico 2014-2015, en los siguientes términos:

A) Para los nuevos residentes:

Matrícula:	200 €.
Habitación individual:	760 €.
Habitación doble:	630 €.
Fianza por habitación individual o doble:	500 €.

B) Para los residentes que renueven su plaza:

Matrícula:	200 €.
Habitación individual:	750 €.
Habitación doble:	620 €.
Fianza por habitación individual o doble:	500 €.

C) Descuentos especiales: 5% de descuento para aquellos residentes que sean hermanos y compartan la misma habitación. Así mismo solamente tendrán que realizar una única reserva de plaza.

D) Para los precios de habitaciones individuales y dobles de verano, así como para la lavadora y secadora:

Lavadora:	3 €.
Secadora:	1 €.
Habitación doble verano:	32,26 €.
Habitación individual verano:	37,63 €.

**Los precios incluyen los impuestos correspondientes.*

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados.

FORMACIÓN Y EMPLEO

7.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE MAHAMUD, SANTA CRUZ DE LA SALCEDA Y VADOCONDES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA FINANCIAR PARTE DE LOS COSTES LABORALES TOTALES DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, DE PERSONAS DESEMPLEADAS QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Formación, Empleo, Comercio Rural y Protección Civil, de fecha 2 de octubre de 2014, vista la propuesta de la Comisión de Valoración constituida al efecto, y en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que con fecha 28 de marzo de 2014 se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 61, las Bases de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos, para la concesión de subvenciones para financiar parte de los costes laborales totales derivados de la contratación temporal, por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de personas desempleadas que se encuentren inscritas en el Servicio

Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

SEGUNDA: Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez valoradas las mismas por la Comisión de Valoración constituida al efecto, conforme a lo establecido en las Bases Sexta, Séptima y Decimocuarta de la Convocatoria citada y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Formación, Empleo, Comercio Rural y Protección Civil, se aprueba por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2014, la resolución de la Convocatoria pública de subvenciones.

TERCERA: Que se han recibido recursos de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Salceda y Vadocondes, en tiempo y forma. En ambos casos, los recursos hacen referencia a la falta de valoración, en sus respectivos expedientes, en cuanto a formación específica del puesto de trabajo.

CUARTA: Revisada la valoración de los expedientes se comprueba que en ambos casos no ha sido tenida en cuenta la citada formación, por lo que le corresponde 1 punto más a cada uno de los municipios recurrentes.

Así mismo, se ha detectado un error en la valoración del expediente del municipio de Mahamud, en el que no se había tenido en cuenta la duración del contrato del operario a contratar.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Mahamud, Santa Cruz de la Salceda y Vadocondes, a la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos, para financiar parte de los costes laborales totales derivados de la contratación temporal, por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, de personas desempleadas que se encuentren inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Segundo.- En consecuencia, aprobar la nueva valoración correspondiente a citados Ayuntamientos, siendo su resultado el siguiente:

AYUNTAMIENTOS	VALORACIÓN NUEVA	IMPORTE SUBVENCIÓN
MAHAMUD	6,72	5.000,00 €
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	3,70	8.000,00 €
VADOCONDES	3,71	10.000,00 €

Tercero.- Dicho gasto se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 75.241.462 del Presupuesto 2014.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 1 de octubre de 2014, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas a prestar fuera de la jornada normal de trabajo por personal adscrito a dicho organismo, con motivo del XI Cross de Atapuerca, del 20 de octubre al 19 de noviembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PRESIDENCIA

9.- APOYO INSTITUCIONAL AL PROYECTO “LIFE+ FARM UP TRANSPORT” PRESENTADO AL PROGRAMA LIFE+ POR LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Excmo. Sr. Presidente de esta Entidad Provincial, de fecha 6 de octubre de 2014, y teniendo en cuenta que por la Universidad de Valladolid se solicita el apoyo institucional de esta Diputación Provincial al proyecto “LIFE+ Farm Up Transport” presentado al Programa LIFE+ de la Unión Europea, por considerarlo de gran relevancia e interés dentro de su actividad.

La Diputación Provincial de Burgos seguirá con atención y detenimiento los avances y resultados del citado proyecto “LIFE+ Farm Up Transport”, para obtener información sobre su implementación y cómo los resultados del mismo pueden ser aprovechados por esta Entidad.

Además, se colaborará activamente en la difusión de dichos resultados, participando en algunas de las jornadas que se organizarán dentro de esta iniciativa.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el apoyo institucional de la Diputación Provincial al proyecto “LIFE+ Farm Up Transport” presentado al Programa LIFE+ por la Universidad de Valladolid.

Segundo.- Esta Institución se compromete a colaborar en la difusión de los resultados de dicho proyecto, participando en determinadas jornadas que se organizarán dentro de esta iniciativa.

PROTOCOLO

10.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las certificaciones expedidas por el Sr. Secretario General, D. José Luis M^a González de Miguel, así como los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fecha 1 de octubre de 2014, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas certificaciones e informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal adscrito a Presidencia y por personal Subalterno, con motivo del Día de la Provincia y la Fiesta de la Vendimia, los días 20 y 28 de septiembre de 2014, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

11.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe-propuesta presentado por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur), D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, de fecha 2 de octubre de 2014, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe-propuesta, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario adscrito a dicho Servicio, durante el mes de agosto del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

12.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- D. Germán Delibes de Castro, por haber sido nombrado Académico Correspondiente de la Institución Fernán González, Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.
- A D^a Julia Laura Hernando Cabezón, Presidenta del Centro Buralés en Buenos Aires (Argentina), Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido distinguida con la “Cruz de la Orden de Isabel la Católica”, concedida por Su Majestad el Rey, a propuesta del Gobierno Español.
- A D. Francisco del Amo Zarzo, por haber sido nombrado Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Burgos, Medalla de Oro de la Provincia.
- Al fotógrafo, D. Ricardo Ordoñez García, por haber sido galardonado con el Premio “Francisco de Cossío”, por la mejor labor profesional en la modalidad gráfica, otorgado por la Junta de Castilla y León.
- Al Centro Integrado de Formación Profesional “Santa Catalina”, de Aranda de Duero, por haber sido distinguido con el Tercer Premio en el Concurso Nacional de Calidad e Innovación en Formación Profesional, otorgado por la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
- Al tirador burgalés, D. Álvaro Ibáñez, por haber conseguido una Medalla de Bronce individual y otra de Oro por equipos en la modalidad de espada, en la primera prueba de la Copa del Mundo Júnior, disputada en Kuwait.
- A las atletas burgalesas, D^a Celia Antón Alonso y D^a Dori Sevilla Santamaría, que serán galardonadas en la XIX Gala del Atletismo de Castilla y León, como las mejores atletas de la Comunidad por los éxitos logrados en el presente año.
- A D. Luis Tudanca Fernández, por haber sido elegido nuevo Secretario General del Partido Socialista Obrero Español de Castilla y León.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Medio Ambiente y Vías y Obras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

13.1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN (CESEFOR), PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS MICOLÓGICOS MYAS Y MICOCYL EN LA PROVINCIA DE BURGOS DURANTE EL AÑO 2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 29 de julio de 2014, dictaminando favorablemente la aprobación de un nuevo Convenio específico de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR), para el desarrollo de los Programas Micológicos MYAS y MICOCYL en la provincia de Burgos durante el año 2014, por un importe total de 45.000 €, que serán aportados por la Diputación Provincial con cargo a la aplicación presupuestaria 46.412.489.01 del Presupuesto General de esta Corporación.

La importancia que está adquiriendo la micología como recurso natural susceptible de aprovechamiento económico en nuestros municipios y sus grandes posibilidades relacionadas con el medio rural, hacen necesario fomentar la realización de experiencias que promuevan el mejor conocimiento de estos recursos, conciencien a la sociedad sobre la necesidad de regular su aprovechamiento y comercialización, y traten de integrar estos recursos en una oferta “micoturística” de calidad, de cara a lograr una explotación racional y sostenible de estos recursos y poder contribuir de manera eficaz al desarrollo rural de la provincia de Burgos.

La Diputación Provincial de Burgos, como resultado del interés mostrado en la puesta en valor de los recursos micológicos de la provincia, firmó junto a otras Diputaciones de la Comunidad un Convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y CESEFOR, para la cofinanciación y desarrollo del “Proyecto para la Regulación y Comercialización de los Recursos Micológicos en Castilla y León” “MYAS RC”, que se ha venido desarrollando entre los años 2009 y 2014, y que continúa siendo implementado ahora en el Marco del Programa de Micología de Castilla y León “MICOCYL”.

Constan en el expediente los correspondientes informes técnicos, jurídicos y de fiscalización.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio administrativo de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR), para el desarrollo de los Programas Micológicos MYAS y MICOCYL en la provincia de Burgos durante el año 2014, en los términos que figura en el expediente.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, en representación de esta Diputación, para suscribir el citado Convenio de colaboración y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

13.2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA CARRETERA DE ACCESO A CALZADA DE BUREBA DESDE LA CARRETERA BU-504”.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, D. José Antonio López Marañón, de fecha 8 de octubre de 2014, y visto el borrador de Convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Fuentebureba, para llevar a cabo las obras de “Aplicación de nueva capa de rodadura en la Carretera de acceso a Calzada de Bureba desde la Carretera BU-504”.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 12 de agosto de 2014 e informe de fiscalización de fecha 6 de octubre de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Fuentebureba, para llevar a cabo las obras de “Aplicación de nueva capa de rodadura en la Carretera de acceso a Calzada de Bureba desde la Carretera BU-504”.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para su firma.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 20.000 euros, cuantía a la que asciende la subvención, con cargo a la aplicación 75.942.762.09 del Presupuesto vigente de esta Corporación Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Planes Provinciales, cooperación y vías y obras en la primera reunión que celebre.

13.3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMINO VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA A LLANO DE BUREBA".

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, D. José Antonio López Marañón, de fecha 8 de octubre de 2014, y visto el borrador de Convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Llano de Bureba, para llevar a cabo las obras de "Acondicionamiento y conservación del camino vecinal de Carcedo de Bureba a Llano de Bureba".

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 17 de septiembre de 2014 e informe de fiscalización de fecha 6 de octubre de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Llano de Bureba, para llevar a cabo las obras de "Acondicionamiento y conservación del camino vecinal de Carcedo de Bureba a Llano de Bureba".

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para su firma.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 100.000 euros, cuantía a la que asciende la subvención, con cargo a la aplicación 75.942.762.12 del Presupuesto vigente de esta Corporación Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras en la primera reunión que celebre.

13.4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO "REPARACIÓN DEL CAMINO DE TUBILLA EN BAÑOS DE VALDEARADOS".

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, D. José Antonio López Marañón, de fecha 8 de octubre de 2014, y visto el borrador de Convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y el Ayuntamiento

de Baños de Valdearados, para llevar a cabo las obras de “Reparación del camino de Tubilla”.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 12 de agosto de 2014 e informe de fiscalización de fecha 6 de octubre de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Baños de Valdearados para llevar a cabo las obras de “Reparación del camino de Tubilla”.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para su firma.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 18.000 euros, cuantía a la que asciende la subvención, con cargo a la aplicación 75/942/762.04 del Presupuesto vigente de esta Corporación Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Planes Provinciales, cooperación y vías y obras en la primera reunión que celebre.

14.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 232/2014, de fecha 29 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario nº 67/2012, en virtud el recurso interpuesto por D. Enrique Pérez Ruiz, D^a M^a Teresa Pérez Pereda y D^a Raquel Puente Robles contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, en sesión celebrada el 20 de julio de 2012, por la que los recurrentes solicitan declare nulo el acto administrativo impugnado así como todos los actos posteriores del que trae causa por haber sido dictado por órgano manifiestamente incompetente prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o en su defecto, adolecer de defectos de forma que provocan que el acuerdo pueda alcanzar su fin e incurre en infracción del ordenamiento jurídico y por la que se falla desestimar el recurso interpuesto por D. Enrique Pérez Ruiz, D^a. María Teresa Pérez Pereda y D^a. Raquel Puente Robles declarando la resolución recurrida ajustada a derecho.

2.- Sentencia de apelación nº 214/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sección 2ª, de Burgos, recaída en Rollo de Apelación nº 24/14 interpuesto contra la Sentencia nº 67/14, de fecha 1 de abril de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, en el recurso contencioso administrativo seguido por el Procedimiento Abreviado nº 204/13 interpuesto por Dª. Anunciación Monedero González contra el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de 8 de Julio de 2013, que acordó imponer a la recurrente tres sanciones de suspensión firme de funciones por un plazo total de tres años y seis meses y por la que estimando el recurso, anuló las sanciones impuestas por entender que las conductas atribuidas a la recurrente no son subsumibles en los tipos imputados y por la que se falla desestimar el recurso de apelación interpuesto por la Diputación Provincial contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Burgos, que se confirma en sus propios términos y en los razonados en la presente sentencia, con imposición de las costas causadas a la Diputación apelante.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y veinte minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los quince anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel

